

**AÑO 2026**



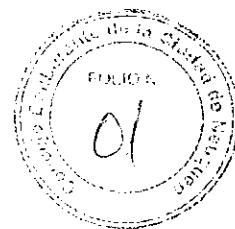
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del 15° Encuentro Nacional de Juegos de Mesa (ENJM), a realizarse los días 6, 7, y 8 de noviembre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo.**



*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**Neuquén;** 29 Abril de 2026

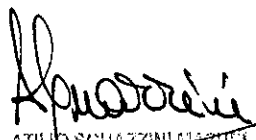
NOTA N°: 54/2026

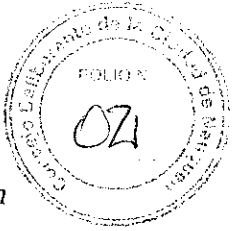
Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Ing. ATULIO SGUZZINI  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La realización del 15° Encuentro Nacional de Juegos de Mesa (ENJM), a realizarse los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente en el Centro de Convenciones Domuyo. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Encuentro Nacional de Juegos de Mesa (ENJM) constituye un evento anual de alcance nacional, orientado a la celebración, difusión y democratización de los juegos de mesa en nuestro país.

Que entre sus objetivos principales se encuentra el de reunir a jugadoras y jugadores, creadores, diseñadores, editoriales, comercios especializados, clubes, organizaciones y demás personas o entidades vinculadas e interesadas en el ámbito lúdico.

Que los juegos de mesa constituyen una herramienta de encuentro e integración, favoreciendo la participación colectiva y la construcción de espacios de intercambio, recreación y socialización.

Que las actividades propuestas se desarrollan durante tres jornadas consecutivas, contemplando una programación destinada a un público heterogéneo, integrada por niñeces, juventudes y personas mayores, configurándose como un espacio de acceso libre, gratuito e intergeneracional.

Que desde sus inicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ENJM ha experimentado un crecimiento sostenido, recorriendo distintas provincias del país, entre ellas Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe y Salta.

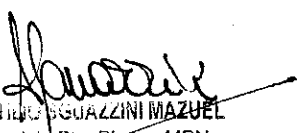
Que en cada una de sus ediciones reafirma su vocación federal, promoviendo el acceso al juego como herramienta de integración social, participación comunitaria y fortalecimiento cultural.

Que, a fin de sostener dicho objetivo, sus organizadores desarrollan acciones de inclusión social mediante el acompañamiento a ludotecas escolares impulsadas desde el propio encuentro, así como la invitación a grupos e instituciones para participar en talleres, charlas y actividades formativas.

Que el eje central de la propuesta radica en la generación de vínculos, el intercambio de experiencias y saberes, y la consolidación de redes entre quienes difunden, investigan, crean y diseñan dentro del campo lúdico.

Que, en tal sentido, el ENJM procura visibilizar las características lúdicas propias de cada región, articulando distintas disciplinas y experiencias culturales que enriquecen y fortalecen el desarrollo de los juegos de mesa como práctica social y comunitaria.

Que la realización de esta nueva edición en la ciudad de Neuquén ha sido impulsada por la agrupación "Board Games Comahue", organización dedicada desde el año 2015 a la promoción de la recreación y la participación comunitaria mediante actividades lúdicas desarrolladas en la región.

  
Mig. AHUJO GUAZZINI MAZUEL  
Concej. Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Que dicha agrupación organiza encuentros semanales los días martes y jueves en distintos espacios gastronómicos de la ciudad, además de jornadas mensuales extendidas de hasta doce horas de duración, convocando regularmente entre cincuenta y ochenta participantes.

Que asimismo, desarrolla actividades en la ciudad de Cipolletti, ampliando el acceso a quienes no pueden concurrir a las propuestas realizadas en la capital provincial.

Que la elección de la ciudad de Neuquén como sede del evento pone de relieve su capacidad organizativa y su potencial turístico, contribuyendo al fortalecimiento de la economía regional, la actividad gastronómica y la proyección cultural de la ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1° del a Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal la realización del 15° Encuentro Nacional de Juegos de Mesa (ENJM), a realizarse los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-**

Cjal. Santiago Galindez  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

~~Ing. ATILIO SGUAZZINI MARZUOL  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén~~

CLAUDIA ARGUMERO  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Cjara. Mariana Cofré  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

~~Concejal Victoria Fernández  
Concejal Bloque M.F.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN~~

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53246		
Fecha 05/08/26	Fecha: 07	Hora: 12:40
Firma <i>[Firma]</i>		
Dirección General Legislativo		

05/05/2026	ENTRADA N° 364/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 115-B-2026 Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma <i>[Firma]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/05/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 07/2026
Pase a la Comisión CULTURAS
Dirección General Legislativo